



Secretaría General
SEC
Expte.: 13.032/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
22/12/2022

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres./as Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **22 de diciembre de 2022**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 24/11/2022. (Expediente pleno: 13032/2022).

2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES:

2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta inadmitiendo las alegaciones presentadas al Presupuesto 2023, y aprobación definitiva del Presupuesto 2023. (Expediente: 11.230/2022).

2.2.- Aprobación, si procede, de propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2022. (Expediente: 13238/2022).

3.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

3.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre implantación de contenedores adaptados. (Expediente pleno: 13032/2022).

4.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

5.- DACIÓN DE CUENTAS:

5.1.- Dar cuenta de de los reparos correspondientes al mes de noviembre 2022. (Expte. 12061/2022).

5.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de noviembre de 2022 numerados del 5.559 al 6.102, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 13134/2022).

5.3.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/11/2022, en





aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 13032/2022).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General Accidental.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: 3MR7JDXMDWN17CCM1M9KFKEEF | Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2